



ALCALDÍA DE PEREIRA

169
DECRETO No. 977 DE 28 DIC 2018

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018”

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 26 del Acuerdo 36 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 032 del 22 de Agosto de 2018 de la Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura del Departamento de Risaralda, se transfiere al Municipio de Pereira la suma de \$21.539.180 correspondiente a superávit de la vigencia 2017 del 30% del Impuesto al Cigarrillo en cumplimiento de la Ley 1289 de 2009, recursos que “se invertirán única y exclusivamente de acuerdo a lo estipulado en dicha ley para la realización de proyectos y programas específicos correspondientes al sector Deporte y de acuerdo a Circular Externa N° 04 del 04 de septiembre de 2015 por la cual se dejó sin vigencia el contenido de la Circular N° 000005 del 04 de octubre de 2012, el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES, estableció los lineamientos que han de observar las Entidades Territoriales en relación con recursos de que trata el artículo primero de esta Resolución, y en caso de incumplimiento por parte del municipio, deberá iniciar las acciones administrativas del caso e informar a los entes de control correspondientes”.

Que estos recursos deben ser incorporados al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal, a fin de hacer efectiva la transferencia al Municipio.

Que el artículo 26 del Acuerdo 36 de 2017 establece: *“El Alcalde Municipal podrá incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2018 los ingresos con destinación específica, incluidos aquellos recursos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2017.*

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal.”

DECRETA

Artículo 1º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$21.539.180)**, así:



ALCALDIA DE PEREIRA

977

28 DIC 2018

170

DECRETO No. _____ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018”

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
1	INGRESOS CORRIENTES	21.539.180
1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	21.539.180
1.1.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	21.539.180
1.1.2.0.11	Impuesto al cigarrillo	21.539.180

Artículo 2°. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$21.539.180), así:

SECCION 14- SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE, CÓDIGO:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
3.4.8.19	Actividad física, recreación y deporte	21.539.180

Artículo 3°. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda

JOSÉ WILMAR AGUIRRE RAMÍREZ
Subsecretario de Asuntos Financieros (E)

Revisión Legal: *José Wilmar Aguirre Ramírez*

Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O./Contratista - Hacienda